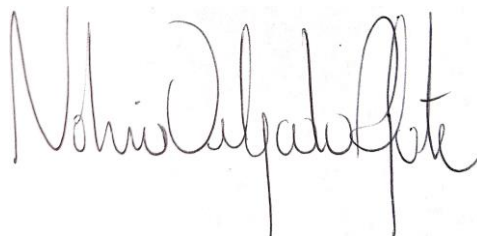


CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que mediante auto del 17 de junio de 2021, se puso en conocimiento la respuesta dada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, indicando sobre la improcedencia del oficio de embargo No. 154 del 12 de abril de 2021, por cuanto la cuota de la demandada se encuentra embargada en el proceso ejecutivo del Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales.

Por otro lado, se requirió a la parte ejecutante para que aportara el arancel judicial para la notificación, de conformidad con el auto del 12 de abril de 2021 y hasta la fecha no lo ha aportado.

Manizales, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate', written in a cursive style.

NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante: **OLGA PÉREZ HENAO**
Demandados: **SANDRA PATRICIA CHICA ECHEVERRY**
Radicado: 17001-31-03-003-2021-00041-00
Sustanciación: 779

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y atendiendo a lo informado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos sobre la improcedencia de inscribir la medida cautelar decretada mediante auto del 12 de abril de 2021, se indica que, dicha medida no surte los efectos positivos para su práctica dentro de este asunto.

Ahora bien, con el fin de lograr la notificación de la parte demandada, conforme lo ordenado por este Despacho, nuevamente se requiere al vocero judicial de la parte ejecutante para que aporte el arancel judicial, en el término de 30 días, so pena de dar aplicación al artículo 317 del CGP, carga procesal que se requiere para poder continuar con el trámite del presente asunto.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Geovanny Paz Meza', is written over a large, faint oval stamp. Below the signature, the name 'GEOVANNY PAZ MEZA' and the title 'JUEZ' are printed in bold, uppercase letters.

GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 158 del 26/10/2021

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA